



Lanús, 02 ENE 2020

VISTO:

La necesidad de proveer Fondo para Cambio a las Cajas Chicas de la Dirección de Tesorería General; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario e imprescindible emitir la norma que permita realizar el acto administrativo pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a emitir Orden de Pago Extrapresupuestaria a favor del Tesorero General, por la suma total de \$ 150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL), con destino a Fondo para Cambio, afectándose a la Jurisdicción 1 - Subjurisdicción 2 – Código 2.5.0.0.0 “Otros Anticipos del Auxiliar Contable” (AXT) – F.F. 1.1.0.-

ARTICULO 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remitiéndose fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal